

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 033-2017

Ciudad de Curridabat, a las doce treinta y cinco horas del miércoles dieciséis de Agosto del dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “José Figueres Ferrer”, inicia la Sesión Extraordinaria número treinta y tres- dos mil diecisiete del Concejo de Curridabat, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Hernán Francisco Masis Quesada, quien preside; Carlos Alexis Mena Mora, vicepresidente; Ana Lucía Ferrero Mata, en sustitución del regidor Cruz Jiménez, Carmen Eugenia Madrigal Faith; Manuel Enrique Fernández Monge; Gustavo Carvajal Álvarez; Juan Carlos Montenegro Solís, en sustitución de la regidora Pérez Malavasi.

REGIDORES SUPLENTE: Carlos Alberto Echandi Meza; Ana Patricia Calvo Aguilar, y Jorge Luis Rodríguez Parra.

Por la Sindicatura. Distrito Granadilla: Alberto Gerardo Fernández Aguilar, **Propietario** Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario**. Dunia Montes Álvarez, **Suplente**.

Funcionarios: Edgar Mora Altamirano, **alcalde**. María Gabriela Oviedo Villalobos, **secretaria del Concejo ad ínterin**.

Receso: 12:35 – 12:45.

TRANSITORIO: ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

12:45 ACUERDO Nro. 1. - CONCEJO DE CURRIDABAT. - DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA GABRIELA OVIEDO VILLALOBOS COMO SECRETARIA AD ÍNTERIN PARA ESTA SESIÓN. A las doce horas treinta y cinco minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete. - A instancias de la Presidencia y por acuerdo unánime, se nombra a la señora María Gabriela Oviedo Villalobos, como secretaria ad ínterin para la presente sesión, en sustitución del titular señor Allan Sevilla Mora, quien se encuentra de vacaciones.

CAPITULO ÚNICO. - PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017.

Presidente Municipal: Se da por recibido el Presupuesto Extraordinario 02-2017, para que cada uno le haga las observaciones necesarias y transmitir las mismas a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Finaliza al ser las 12:50 minutos.

HERNÁN MASÍS QUESADA
PRESIDENTE

MARÍA GABRIELA OVIEDO V.
SECRETARIA A I